



Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Ordenanza reguladora de la circulación en el caso urbano

REGULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO EN EL SCO URBANO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE y a resueltas de la aprobación del acta correspondiente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. – REGULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TRÁFICO RODADO EN CASCO URBANO

Por la alcaldía se pone de manifiesto que es necesario regular y señalizar el tráfico rodado en determinadas zonas del casco urbano de Quintanilla del Agua.

A tal efecto indica que se ha resuelto determinar lo siguiente:

- Prohibido aparcar y estacionar en la Calle Hontanares en el lado de los números pares del tramo comprendido entre la Plaza Mayor y la Calle El Señor.
- Dirección obligatoria y única en la Calle Mayor en el tramo y sentido que va desde la Plaza Mayor a la Plaza del rollo, para lo cual se colocará una señal de dirección obligatoria en los soportales del edificio situado en Plaza Alfonso Pérez Andújar, 2, una dirección prohibida en la Plaza del rollo, 1, sentido hacia la Plaza Mayor y otra a la altura de los números 1 y 8 de la Calle La Iglesia sentido hacia la Plaza Mayor.

La corporación por unanimidad de los asistentes, se da por enteradas y muestra su conformidad.